

“Era ilusorio pensar que no afecta a los menores...” Discursos de profesionales que intervienen sobre la Violencia Vicaria: Una aproximación cualitativa

Jezabel Lucas García (Autora de correspondencia)
Universidad de Valladolid (España) ✉ 
Concepción Unanue Cuesta
Universidad de Valladolid (España) ✉ 
M^o Jesús Iruña Muñiz
Universidad de Valladolid (España) ✉ 

<https://dx.doi.org/10.5209/inf.95330>

Recibido: Marzo 2024 • Revisado: Junio 2024 • Aceptado: Junio 2024

Resumen: Introducción. La violencia vicaria ha permanecido mayoritariamente invisibilizada como tipo de violencia de género antes y durante el recorrido de la Ley de Violencia de Género en nuestro país. **Objetivo.** Este artículo tiene por objetivo visibilizar este tipo de violencia de género revelando las características conceptuales y contextuales que lo enmarcan. Por tanto, la finalidad de este trabajo es dar voz a esas protagonistas, conocer la opinión de profesionales que, desde una atención interdisciplinaria, han intervenido diariamente con mujeres que han denunciado situaciones de maltrato: policías, juezas, psicólogas, trabajadoras sociales y abogadas. **Metodología.** Para llevar a cabo el análisis, se ha optado por desarrollar una metodología cualitativa consistente en la realización de 12 entrevistas semiestructuradas y 2 grupos de discusión con profesionales que intervienen en este tipo de violencia. **Resultados y Conclusiones.** A partir del testimonio de todas ellas se construye un diálogo que nos permite visibilizar su labor diaria, su opinión sobre este tipo de violencia de género, las principales motivaciones que llevan a los victimarios a ejercerla, las consecuencias que tiene sobre sus víctimas; no sólo las mujeres, sino también los niños y niñas, parejas actuales, allegados, mascotas... que habitan en un hogar en el que se ejerce violencia de género. También se destacan algunas estrategias de prevención consideradas significativas para implementar en el futuro con el fin de poder erradicarla.

Palabras clave: violencia vicaria; intervención social; metodología cualitativa; violencia de género; prevención; menores.

ENG “It was illusory to think that it does not affect minors...” Discourses of professionals who intervene on Vicarious Violence: A qualitative approach

Abstract: Introduction. Vicarious violence has remained largely invisible as a type of gender violence before and during the course of the Gender Violence Law in our country. **Objective.** The aim of this article is to make this type of gender violence visible by revealing the conceptual and contextual characteristics that frame it. Therefore, the aim of this work is to give a voice to these protagonists, to know the opinion of professionals who, from an interdisciplinary point of view, have intervened daily with women who have denounced situations of abuse: police, judges, psychologists, social workers and lawyers. **Methodology.** In order to carry out the analysis, a qualitative methodology was chosen consisting of 12 semi-structured interviews and 2 discussion groups with professionals who intervene in this type of violence. **Results and Conclusions.** Based on the testimony of all of them, a dialogue is constructed that allows us to make visible their daily work, their opinion on this type of gender violence, the main motivations that lead the perpetrators to perpetrate it, the consequences it has on its victims; not only the women, but also the children, current partners, relatives, pets... who live in a home in which gender violence is perpetrated. It also highlights some prevention strategies considered significant to implement in the future in order to eradicate it.

Keywords: vicarious violence; social intervention; qualitative methodology; gender violence; prevention; children.

Sumario: 1. Introducción. 2. Metodología. 2.1. Diseño y contexto de estudio. 2.2. Participantes y muestreo. 2.3. Recolección de datos. 2.4. Análisis de datos. 2.5. Consideraciones éticas. 3. Análisis de resultados. 3.1. Intervención integral a mujeres víctimas de violencia vicaria. 3.2. Consenso generalizado al tratar el fenómeno de la violencia vicaria en sus trayectorias profesionales. 3.3. La visibilización mediática de los casos de violencia vicaria. 3.4. Indicadores de alarma de la existencia de violencia vicaria. 3.5. Motivaciones del ejercicio de la violencia vicaria. 3.6. Estrategias de prevención contra la violencia de género. 4. Consideraciones finales Financiación. Referencias bibliográficas.

Cómo citar: Lucas García, J.; Unanue Cuesta, C.; Iruña Muñiz, M^a. J. (2024). "Era ilusorio pensar que no afecta a los menores..." Discursos de profesionales que intervienen sobre la Violencia Vicaria: Una aproximación cualitativa. *Sociedad e Infancias*, 8(2), 79-90. <https://dx.doi.org/95330>

1. Introducción

No admitir que los niños y las niñas también son víctimas cuando conviven en espacios en los que se ejerce violencia de género contra sus madres estaba siendo una falacia. Las profesionales que intervienen en estos procesos eran conscientes de ello, pero era una violencia no tipologizada, no conceptualizada, y, por tanto, invisible.

Tras la Ley 1/2004, de Violencia de Género, el movimiento de mujeres, pero, sobre todo, las víctimas de esta violencia y las profesionales que las acompañan van siendo conscientes de este vacío legal que repercutía negativamente en la atención y acompañamiento que necesitaban. Paulatinamente, las Comunidades Autónomas van introduciendo la violencia que se ejerce sobre los hijos e hijas de la víctima como violencia de género. La ley de violencia contra las mujeres andaluza es una de las pioneras y, tras ellas, se van sumando otras comunidades autónomas (Vaccaro, 2021).

Desde 2015, y tras una serie de casos muy mediáticos que tienen por final la muerte de menores inocentes -como fue el caso Bretón en 2011-, se ve modificada la Ley que protagoniza este monográfico. Es la Ley 1/2004, donde el artículo 1 indica que la violencia de género *también comprende la violencia que, con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres, se ejerza sobre sus familiares o allegados menores de edad*. Desde entonces, se comienza a hablar con fuerza de violencia vicaria: es el fin de la falacia, la modificación de la Ley acaba con este falso mito. Así, desde la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género, dependiente del Ministerio de Igualdad, se emiten campañas de concienciación y se divulga información para que la sociedad y, sobre todo, las posibles víctimas, conozcan algunos de sus indicadores, como por ejemplo los siguientes: *Utiliza a tus hijas e hijos para hacerte daño. Amenaza con quitártelos. Amenaza con matarlos, te dice que te dará dónde más te duele. Interrumpe los tratamientos médicos de tus hijos e hijas cuando están con él. Utiliza los momentos de la recogida y retorno del régimen de visitas para insultarte, amenazarte o humillarte. Habla mal de ti y tu familia en presencia de ellos y ellas*. El objetivo de este trabajo es visibilizar la violencia vicaria como parte de la violencia de género a través del análisis de los discursos de profesionales que abordan este tipo de violencia.

Concepto

Es de obligado cumplimiento a la hora de revisar el término recurrir a una de sus principales precursoras, la psicóloga y perito forense Sonia E. Vaccaro, que en 2012 comienza a definir qué entendemos por violencia vicaria:

Aquella violencia que se ejerce sobre los hijos para herir a la mujer. Es una violencia secundaria a la víctima principal, que es la mujer. Es a la mujer a la que se quiere dañar y el daño se hace a través de terceros, por interpósita persona. El maltratador sabe que dañar, asesinar a los hijos/hijas, es asegurarse de que la mujer no se recuperará jamás. Es el daño extremo (Vaccaro, 2016).

Tajahuerce y Suárez (2024) añaden:

El padre ejerce una violencia extrema contra sus criaturas, llegando incluso a causarles la muerte y utilizando recursos de particular crueldad para la eliminación de los cadáveres en muchas ocasiones. El ánimo de causar daño a su pareja o expareja a toda costa supera cualquier afecto que pueda sentir por ellas/os. El asesinato de las hijas o hijos es la parte más visible de esta forma de violencia extrema que destruye a la mujer para siempre.

La violencia vicaria, al ser de carácter instrumental o por sustitución, no sólo se ejerce sobre hijos e hijas y allegados de las víctimas (como refleja la Ley), sino que se puede ejercer sobre mascotas (Sánchez *et al.*, 2022), plantas, objetos preciados o recuerdos, entre otros, con los que las mujeres mantengan algún tipo de vínculo afectivo, porque, como se ha advertido, la finalidad última es causar el mayor daño posible a las mujeres (de Blas, 2022). Aun así, se considera la vía más común y la tipología más grave la que se ejerce sobre las y los menores. De esta manera, los agresores consiguen chantajear, someter y, en definitiva, imprimir el mayor daño posible a las madres, ya que es el auténtico objetivo de la violencia (de Blas, 2022; Sepúlveda, 2006; Vaccaro, 2016). "El maltratador sabe que dañar, asesinar a los hijos/as, es asegurarse que la mujer no se recuperará jamás" (Peral, 2018, 43).

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género calificó, en 2017, este tipo de violencia como “el daño más extremo que puede ejercer el maltratador hacia una mujer: dañar y/o asesinar a los hijos/as”. Como se aprecia en la lectura de estos primeros párrafos, estamos analizando un concepto muy reciente. Debido a ello, la actualidad del término impide realizar un análisis terminológico exhaustivo por la ausencia de una producción científica amplia que nos permita comparar con la literatura internacional y desarrollar una revisión conceptual más pormenorizada.

Según de Blas (2022), la característica principal es infligir el mayor daño posible a la víctima utilizando, para ello, a sus hijos e hijas, otras personas, mascotas, objetos, etc. En el caso de los hijos e hijas, se diferencia del parricidio porque el ánimo de ejercerlo es hacer daño a la pareja o expareja, la violencia se ejerce indirectamente, se “cosifica” a las víctimas directas de daño porque el objetivo último es “destruir la vida a la mujer” (Vaccaro, 2021, 66). Otras de las características de este tipo de violencia es que, cuando se realiza sobre menores, es un tipo de maltrato infantil. En este sentido, el profesor Lorente señala en de Blas (2022, 6) que:

La violencia vicaria es una forma de “deshumanización” de los menores. No piensan que estén matando a sus hijos, sino que están rompiendo el objeto que tenía dentro al niño que ya han perdido, especialmente en separaciones en las que consideran que el resto de su familia deja de ser de su propiedad. Los agresores dejan de ver a los menores como personas, entienden que son una “representación de su fracaso” y buscan imponerse, defender su imagen y su posición frente a la mujer.

La tercera característica que trata de Blas (2022) está referida a las diferentes manifestaciones de la violencia vicaria ya que, como hemos señalado, no sólo realiza un daño directo a hijos e hijas, seres queridos, mascotas, plantas, recuerdos, etc. con los que la víctima tiene un vínculo afectivo. También puede manifestarse a partir actos más o menos sutiles y cotidianos: la publicación de anuncios de carácter sexual con la intención de ridiculizar a la víctima, amenazar a personas de su entorno con el objetivo de aislarla, ser negligente en los cuidados de los hijos e hijas o allegados sobre los que mantengan corresponsabilidad, hablar mal de la víctima en su entorno más cercano, redes sociales o en presencia de menores, entre otros.

Consecuencias de la violencia vicaria en los hijos e hijas

En España, según el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, 2023), desde 2013 y hasta el 27 de noviembre de 2023, son 49 los/as menores de edad asesinados/as por violencia de género. De ellos, 23 fueron asesinados durante el régimen de visitas o en el periodo de la custodia compartida correspondiente al padre.

Tabla 1. Total Menores Víctimas Mortales periodo 2013-2023

Año	Número de víctimas mortales
2013	6
2014	4
2015	7
2016	1
2017	8
2018	7
2019	3
2020	3
2021	7
2022	2
2023	1
Total	49

Fuente: Ministerio de Igualdad. Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género.

Estos datos son sólo la punta del iceberg, el peor de los desenlaces. En muchas ocasiones, estos niños y niñas son víctimas de violencia, o son testigos de esa violencia, lo que conlleva consecuencias graves para su salud física, psicológica y social. En la Macroencuesta que facilita el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, se especifica que el 89,6% de las mujeres que han sufrido VFSEM (violencia física, sexual, emocional) o han sentido miedo de sus parejas y tenían hijos/as en el momento en el que se produjeron los episodios de violencia. Responden que éstos presenciaron o escucharon la violencia contra la madre. E incluso, el 51,7% de quienes tenían hijos/as menores que presenciaron o escucharon la violencia contra la madre afirman que sufrieron violencia directa a manos de la pareja victimaria.

Lola Aguilar Redorta (2011), médica pediatra, destaca el impacto de la violencia de género en los/as menores y advierte cómo “los actos violentos contra la madre impactan directamente en los y las menores con altas probabilidades de causarles daños severos en su desarrollo a corto y largo plazo” (Aguilar Redorta, 2011, 9). En la Tabla 2, se recogen algunas de las alteraciones detectadas en menores en diferentes áreas de su desarrollo.

Tabla 2. Tipos de problemas y alteraciones detectadas en menores en diferentes áreas de desarrollo

Físicos	Retraso en el crecimiento. Trastornos de la conducta alimentaria. Dificultad o problemas en el sueño. Regresiones, menos habilidades motoras. Síntomas psicósomáticos (alergias, asma, eccemas, cefaleas, dolor abdominal, enuresis nocturna, etc.).	Todas las alteraciones enumeradas difieren en sus características según: – edad del menor, el género y el nivel de desarrollo. – tipo, frecuencia y severidad de la violencia. – tipo de intervención judicial. – acúmulo de factores estresantes – presencia de factores de protección o resilientes.
Emocionales	Ansiedad, ira, depresión, aislamiento. Trastornos de la autoestima. Estrés postraumático y proceso traumático. Trastornos del apego o de la vinculación.	
Cognitivos	Retraso en el aprendizaje del lenguaje y del desarrollo verbal. Retraso del desarrollo cognitivo. Alteración del rendimiento escolar.	
Conductuales	Violencia hacia los demás (agresión, delincuencia, crueldad con animales). Rabietas, desinhibiciones, inmadurez, novillos. Déficit de atención-hiperactividad. Tóxicas dependencias. Conductas autodestructivas.	
Sociales	Escasas habilidades sociales. Introspección o retraimiento. Trastornos de la empatía.	

Fuente: Elaboración propia a partir de Holt *et al.* (2008), Save the Children (2006), Wolak y Finkelhor (1998), y Barudy (2004) en Aguilar (2009) y Peral (2018).

Son diversos los autores/as y estudios que indican cuáles son las principales problemáticas que los/as menores manifiestan, atendiendo a la edad en la que fueron expuestos a la violencia de género (Holt *et al.*, 2008; Save the Children, 2006; Wolak y Finkelhor, 1998; Peral, 2018; Aguilar, 2011). Así, estos estudios revelan que:

Durante la Infancia (niños y niñas menores de 5 años):

- *Reclaman unos cuidados, atención y afecto que no pueden ser respondidos adecuadamente por sus madres victimizadas, siendo además el grupo de edad más expuesto y vulnerable a la violencia.*
- *Presentan estancamiento del peso, alteraciones del sueño, trastornos de la alimentación, problemas de control de esfínteres, ansiedad o tristeza, llanto inconsolable.*
- *Suelen comportarse con más agresividad en sus interacciones personales y a menudo se sienten responsables de los conflictos parentales.*

Durante la Infancia (niños y niñas menores entre 6 y 12 años):

- *Tienen mayor control de sus emociones, capacidad de razonamiento, un círculo social más amplio.*
- *Imitan los roles de sus progenitores, mostrando admiración ante el poder y la fuerza del padre violento, y sintiendo preocupación o enfado por la actitud de la madre víctima.*
- *Presentan más ansiedad o depresión, miedos, problemas académicos, conductas agresivas, aislamiento y disminución de su autoestima.*

Adolescentes:

- *Tienen más capacidad para extraer conclusiones sobre los acontecimientos, saben lo que pueden controlar, poseen más mecanismos para buscar ayuda.*
- *Son respuestas frecuentes los comportamientos violentos y delictivos, la adicción a drogas, las fugas del hogar, las conductas suicidas (en depresivos y en introvertidos).*
- *Puede que asuman responsabilidades importantes, dando una falsa apariencia de madurez precoz, como el cuidado de sus hermanos y del hogar.*

Etapa adulta:

- *Con mayor probabilidad estos menores desarrollarán problemas crónicos psicológicos y conductuales que pueden marcar el resto de sus vidas.*
- *Con mayor frecuencia son adultos más ansiosos, con menos autoestima, mayor nivel de depresión, estrés y agresividad, además de una mayor tasa de toxicodependencias.*

2. Metodología

2.1. Diseño y contexto de estudio

En este trabajo se utiliza un diseño cualitativo, basado en los principios del constructivismo social (Lock y Strong, 2010). Este diseño tiene una naturaleza interpretativa y de orientación exploratoria para comprender percepciones, experiencias y significados de las personas profesionales entrevistadas (Creswell y Creswell, 2017). La investigación cualitativa se viene aplicando en las investigaciones en el área tanto social como sanitaria (desde un punto de vista psicológico) de forma cada vez más frecuente para identificar posibles cursos de acción que guíen la planificación, determinar prioridades o analizar diferentes perspectivas y experiencias.

Este artículo tiene como finalidad dimensionar la violencia vicaria a partir de las y los profesionales que intervienen diariamente sobre ella. De esta manera, se dialoga en torno a los factores que están detrás este tipo de violencia contra las mujeres, las consecuencias que pueden generar en los/as menores afectados, los indicadores, diagnósticos y estrategias de prevención, entre otras. Todo ello a partir de la implementación de una metodología cualitativa realizada entre 2021 y 2022 dentro del contexto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

A partir de la literatura y de las entrevistas realizadas, describimos en la Tabla 3, las áreas temáticas más significativas que relatan las profesionales en sus discursos y describimos brevemente su contenido.

Tabla 3. Descripción de las áreas temáticas clave de las entrevistas realizadas

Área temática	Contenido
Funciones profesionales	Ámbitos: jurídico, sanitario, seguridad y protección a la ciudadanía, trabajo social, etc. El objetivo es conocer sus funciones como profesionales en la atención e intervención con mujeres supervivientes a la violencia de género.
Concepto de Violencia Vicaria	Desde esta área temática se atienden modificaciones, versiones, e incluso críticas al concepto.
Visibilización/desconocimiento	Se realiza un debate, desde su subjetividad profesional, en torno a la visibilidad del término.
Motivación de los victimarios	El objetivo de esta área temática es dar a conocer las principales causas del ejercicio de este tipo de violencia.
Consecuencias en las víctimas	Se abordan las consecuencias de la violencia, fundamentalmente atendiendo a los hijos e hijas de las mujeres o a seres queridos, animales o mascotas que hayan podido ser instrumentalizados en el ejercicio de esta.
Estrategias de prevención	Desde sus diferentes miradas profesionales se intentan afrontar diferentes estrategias que podían implementarse desde sus diferentes ámbitos profesionales con el objetivo de reducir/eliminar este tipo de violencia
Otros comentarios significativos	Se da la oportunidad a las entrevistadas de realizar comentarios, opiniones, sugerencias... que no se hayan tratado anteriormente

Fuente: Elaboración propia a partir de la sistematización de los discursos.

2.2. Participantes y muestreo

Los datos para este estudio incluyen 12 entrevistas abiertas semiestructuradas, con profesionales que intervienen desde distintos ámbitos, sobre las consecuencias de la violencia de género, así como dos grupos de discusión: uno, con profesionales del ámbito jurídico, formado por 6 abogadas; y otro, con 6 profesionales del ámbito de la psicología. Se ha realizado un muestreo intencional no probabilístico, para reclutar a las personas participantes del estudio. Para este muestreo se utilizaron como criterios: la profesión de las entrevistadas, los años de experiencia acumulada, su intervención dentro del contexto de Castilla y León y si pertenecían al ámbito público o a la iniciativa social.

Tabla 4. Perfil participantes

Tipo de entrevista	Código	Ámbito profesional	Experiencia en años	Sector/Contexto
Grupo de discusión	Fg1	Jurídico-Abogadas	+20	Administración Pública
Grupo de discusión	Fg2	Psicología	+20	Administración Pública
Entrevista Individual	Juez1	Jurídico- Jueza	+10	Administración Pública
Entrevista Individual	Poli	Seguridad- Policía	+10	Administración Pública
Entrevista Individual	Ts1	Trabajadora Social	+30	Administración Pública
Entrevista Individual	Ts2	Trabajadora Social	+5	Iniciativa Social
Entrevista Individual	Coord.	Coordinadora	+20	Iniciativa Social
Entrevista Individual	Juez2	Jurídico-Jueza	+10	Administración Pública

Tipo de entrevista	Código	Ámbito profesional	Experiencia en años	Sector/Contexto
Entrevista Individual	Ts3	Trabajadora Social	+10	Iniciativa Social
Entrevista Individual	Ts4	Trabajadora Social	+20	Iniciativa Social
Entrevista Individual	Abo1	Jurídico-Abogadas	+10	Iniciativa Social
Entrevista Individual	Psico	Psicóloga	+20	Iniciativa Social
Entrevista Individual	Abo2	Abogada	+20	Iniciativa Social
Entrevista Individual	Abo3	Abogado	+20	Iniciativa Social

Fuente: Elaboración propia a partir de la sistematización de los discursos.

2.3. Recolección de datos

El equipo de investigación mantuvo una reunión para establecer el método de reclutamiento y facilitar las entrevistas a las profesionales. Se contactó con ellas para conocer su disponibilidad e idoneidad (según sus actividades profesionales y agenda) para realizar la entrevista y acordar la fecha. Una vez el equipo de investigación tenía la confirmación para la entrevista, se ponía en contacto con las personas participantes para presentarse y recordar la fecha de la entrevista. La recogida de datos se realizó entre enero y febrero de 2022 dentro del contexto de la comunidad autónoma de Castilla y León.

Para la realización de las entrevistas se utilizó un guion de entrevista abierta semiestructurada. El guion incluyó seis secciones. La primera sección exploraba las intervenciones que las profesionales realizaban en el marco de la violencia de género. La sección 2 se centraba en la conceptualización del término, sus variantes, modificaciones o casos en los que las profesionales advertían su presencia. La sección 3 analizaba el carácter más o menos visible de la violencia vicaria en nuestras sociedades. La sección 4 se preguntaba por las razones por las que los hombres continúan desarrollando este tipo de violencia. La sección 5 exploraba las consecuencias que el ejercicio de esta violencia podía generar en los hijos e hijas como víctimas instrumentales de violencia de género. Finalmente, la sección 6 trataba de generar espacios de reflexión a las profesionales para poder atender estrategias de prevención del ejercicio de violencia. Esta estructura de la entrevista fue consistentemente utilizada en todas las entrevistas realizadas, dejando margen para la flexibilidad y sondeos de temas emergentes.

Las entrevistas tuvieron una duración entre 35 y 60 minutos, mientras que los grupos de discusión se prolongaron durante 90 minutos aproximadamente, dando lugar a conversaciones en profundidad respecto a la experiencia y valoración del fenómeno de la violencia vicaria en nuestras sociedades. Siguiendo a Creswell y Creswell (2017), tras la entrevista se tomaron notas respecto al lugar para la realización de la entrevista, comunicación no verbal, impresiones generales de las entrevistadoras y reflexiones teóricas y/o metodológicas.

2.4. Análisis de datos

Todas las entrevistas y grupos de discusión fueron grabados y transcritos por los miembros del equipo de investigación e importadas al programa de análisis cualitativo Atlas.ti 9. Después, el proceso analítico siguió las seis fases propuestas por Braun y Clarke (2006). En la primera fase, el equipo se familiarizó con el contenido de las entrevistas y grupos de discusión al leer y releer las transcripciones y anotar ideas para la codificación.

En la segunda fase, se creó un esquema de codificación inicial para capturar la visión y perspectiva de los participantes en el estudio. La fase cuarta incluyó el refinamiento de las categorías al examinar que los *verbatim*s codificados eran consistentes y coherentes con las categorías generadas en la anterior fase. En la quinta fase consistió en generar temas, agrupando las categorías. En la sexta fase, se redactó el texto final con los resultados obtenido del proceso analítico. Finalmente, se llegó a una saturación temática cuando no se incorporó ningún tema nuevo a los discursos. Cualquier discrepancia en los códigos fue resuelta mediante consenso en reuniones del equipo de investigación (Syed y Nelson, 2015).

2.5. Consideraciones éticas

Todas las entrevistadas participaron voluntariamente en este estudio y proporcionaron su consentimiento antes de la entrevista y grupo de discusión. Se garantiza por tanto el anonimato y la confidencialidad de acuerdo con la ley de protección de datos (Ley Orgánica 3/2018). El equipo de investigación almacenó toda la información personal en una base de datos segura, alojada en los servidores de la Universidad de Valladolid, y se han reemplazado sus nombres reales por un sistema de codificación. Esta investigación fue aprobada a través de un convenio establecido entre la Universidad de Valladolid y el Ayuntamiento de Valladolid.

3. Análisis de resultados

Atendiendo a los contenidos establecidos en las tablas 3 y 4 del presente apartado, así como al análisis de datos seleccionado, estas han sido las 6 categorías temáticas y 8 subcategorías que ha generado el análisis de los resultados obtenidos.

Tabla 3. Resumen de categorías temáticas y subcategorías

Intervención integral a mujeres víctimas de violencia vicaria
Algunas de las funciones profesionales. Motivación de sus intervenciones
o Desde la Psicología
o Desde el Derecho: abogadas y jueza
o Desde el Trabajo Social
Consenso generalizado al tratar el fenómeno de la violencia vicaria en sus trayectorias profesionales
Debate y ampliaciones al concepto
Críticas a la ficción de la violencia vicaria con respecto a los niños y niñas
La visibilización mediática de los casos de violencia vicaria
Los casos mediáticos frente a los que conocen a diario
Indicadores de alarma de la existencia de violencia vicaria
La preocupación por la salud y comportamiento de los hijos e hijas
Motivaciones del ejercicio de la violencia vicaria
El sometimiento y sufrimiento de las mujeres es la principal motivación para su ejercicio.
Estrategias de prevención contra la violencia vicaria
La educación estructural como principal herramienta de prevención
Otras medidas necesarias

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los discursos recogidos.

3.1. Intervención integral a mujeres víctimas de violencia vicaria

Algunas de las funciones profesionales. Motivación de sus intervenciones

Las profesionales entrevistadas relatan en detalle cuáles son sus funciones y nos informan de las principales razones que llevan a las mujeres víctimas de maltrato a buscar apoyo en sus intervenciones.

o Desde la Psicología:

Las profesionales de Psicología abordan todas las funciones referidas a la terapia psicológica asistencial que realizan, destacando “el enfoque de la perspectiva de género”. Además, comentan que, cuando se trata de violencia vicaria, la situación se complica:

Cuando hay violencia vicaria, empieza a haber un conflicto intrafamiliar... vale, no basta con que la mamá quiera que atendamos a su hija, tiene que haber el papá que a veces es el agresor quién tiene que consentir, y eso solo se puede hacer vía judicial. Entonces, a veces nosotros no tenemos acceso a esa posibilidad (Fg2).

Las profesionales de la Psicología establecen dos patrones diferenciados cuando tratan a las mujeres víctimas de violencia de género que necesitan de su apoyo psicológico. Un primer patrón sería el de las mujeres que están “cansadas del sufrimiento dentro de la pareja” pero su deseo no es terminar con la relación, sino buscar ayuda para reencauzarla:

Sienten que ya no pueden más y buscan un apoyo. A veces, ni siquiera es para salir de la relación, sino para resistirla, para entenderla. Y a veces, incluso para ver si podemos ayudar a su pareja a que no ejerza esa violencia, porque está esa idea de que “no es un mal hombre, pero creo que esto se ha viciado y al final tenemos un conflicto, y otras cosas, a ver si podemos arreglar esto porque esto me está haciendo daño, yo creo que él también sufre... pero a mí me está haciendo mucho daño y a mis hijos...” (Fg2).

Otro de los patrones que muestran las Psicólogas es el de las mujeres que sienten “que pueden con todo” pero están empezando a ver comportamientos no deseados en sus hijos/as y esta es la circunstancia que motiva su búsqueda de ayuda profesional:

Yo puedo soportar esto porque así era desde que nos conocimos, pero ahora ya está afectando psicológicamente a mis hijos... o ya está pegando a mis hijos... o mis hijos están dando muestras de ciertas conductas inadecuadas... Y ahora ya me preocupa (Fg2).

o Desde el Derecho (abogadas):

Las abogadas nos comentan sus funciones como juristas relacionadas con defender y asesorar legalmente a las mujeres víctimas de violencia de género.

Sus intervenciones con las mujeres son muy intensas porque se personan incluso antes de que la víctima ponga la denuncia para procurar ofrecerle el mejor de los asesoramientos. Asumen que la urgencia es primordial en estas situaciones y, periódicamente, rotan en las guardias de 24 horas para atender a las mujeres que lo solicitan en todas las etapas que va a requerir este proceso, tales como la denuncia por malos tratos, el proceso de divorcio, la custodia de hijos/as, pensiones, cuestiones laborales...:

Te llama la policía o la Guardia Civil y te dice que una mujer quiere poner una denuncia, entonces necesita asistencia jurídica. Nuestra labor es estar ahí desde el minuto cero, o sea, antes de que ponga la denuncia, porque le asesoramos previamente antes de poner la denuncia. Hablamos con ella, es más, ella puede solicitar también que se haga la entrevista con un psicólogo, y se hace la entrevista con el psicólogo. (...) la acompañamos durante todo el proceso (Fg1).

o Desde el Derecho (juezas):

Las entrevistadas nos relata en qué consisten sus funciones dentro del mundo jurídico atendiendo a mujeres víctimas de violencia de género. Inciden principalmente en la importancia de la intervención integral en materia de violencia de género y en la especificidad de los juzgados especializados en delitos de violencia de género que puedan ofrecer la mejor respuesta judicial posible atendiendo a la complejidad del fenómeno:

Se busca crear unos juzgados que conozcan la investigación e instrucción de los delitos de violencia género. Unos juzgados que resuelvan de parte la instrucción, las medidas cautelares, la investigación de los mismos, que también conozcan los procedimientos de familia, los procedimientos de divorcio, de separación de guarda y custodia de menores... en relación con esas familias, con esas mujeres que han sido víctimas de violencia género. De manera que se ofrezca una respuesta judicial integral civil y penal a un fenómeno delictivo muy particular con unas connotaciones muy diferenciadas (...) interviene la policía, las fuerzas y cuerpos de seguridad, intervienen los turnos especiales de abogados de defensa y de asistencia a las víctimas, los médicos... Interviene la Fiscalía especializada, interviene la administración competente, intervienen las unidades de protección, los equipos psicosociales, los puntos de encuentro.... (Juez1).

o Desde el Trabajo Social:

Encontramos dos perspectivas de estudio. Por un lado, la perspectiva de la administración pública, en la que su representante nos informa que su labor es centralizar los casos de violencia de género que se deriven de otros centros de acción social, ya que asegura que, anteriormente, los casos de violencia de género desbordaban la capacidad de los centros. Una vez establecido este servicio, la trabajadora social destaca, como principales recursos que se gestionan, los recursos económicos, porque asegura que las mujeres continúan siendo muy dependientes de sus parejas varones, los recursos de vivienda (casas de acogida, centros de emergencia) estarían en segundo lugar, pero subraya como fundamental la necesidad de apoyo psicológico:

Se decide que haya una trabajadora social que solo atienda a mujeres víctimas de violencia de género y por supuesto sus hijos en los casos que mis compañeras [otras trabajadoras sociales] decidan derivar. Allí se gestionan todos los recursos, se hacen las valoraciones... (Ts1).

Casi siempre, casi siempre [enfatisa] en un porcentaje muy alto, la demanda es apoyo psicológico por la situación de ansiedad, estrés postraumático, de miedo que las mujeres viven y muchísimas veces verbalizan (Ts1).

Cuando hablamos con la trabajadora social de la iniciativa social, además de advertir la necesidad de apoyo psicológico, añade la necesidad de que exista una mayor sensibilización de las propias mujeres de la existencia de recursos de ayuda a situaciones de violencia de género:

Podemos acudir a lugares especializados donde nos ayuden, y hago mucho hincapié en esto, porque yo creo que esta consciencia es algo que (...) que en los últimos años lo tenemos mucho más claro. (...) Últimamente, está llevando a que las mujeres pidan ayuda y sepan que tienen derechos, y últimamente las mujeres sí que están viviendo en ese papel, en esta situación de pedir ayuda (Ts2).

3.2. Consenso generalizado al tratar el fenómeno de la violencia vicaria en sus trayectorias profesionales

En general, cuando a todas las profesionales se les plantea si han sido testigos en su experiencia profesional de situaciones susceptibles de considerarse violencia vicaria, la respuesta es contundente: todas aseguran haber advertido desde el comienzo de su actividad profesional situaciones de instrumentalización de los hijos e hijas, mascotas, otras personas o bienes materiales con la finalidad de infligir sufrimiento a las mujeres.

Debate y ampliaciones al concepto

Al entrar directamente a considerar la posibilidad de que en sus intervenciones se produzca instrumentalización de menores, otras personas queridas, mascotas, plantas o bienes materiales con el objetivo de seguir infligiendo sufrimiento a las mujeres, las profesionales entrevistadas no dudan en responder afirmativamente. Ninguna de ellas es ajena al concepto, pero, sobre todo, no son ajenas al fenómeno que se intenta dimensionar. Si bien es cierto, una de las juezas entrevistadas cree que el término se queda corto porque no refleja en su totalidad la violencia de la que se trata y prefiere utilizar el concepto de instrumentalización. En esta subcategoría se incorporan algunas de sus respuestas:

A mí el concepto no me gusta mucho, me parece que se queda demasiado corto. Es decir, en el concepto de hacer un daño a otra persona a través de terceros, me gusta más el concepto de violencia instrumental, multifunción instrumental, o casi instrumental para el sometimiento de la mujer. Creo que se adecua más a la realidad práctica que vemos, que hemos estado viendo muchos años. Esto no es un fenómeno nuevo, lo que ocurre es que a lo mejor los medios de comunicación, que son donde se ha vertido más este concepto, llegan desgraciadamente los casos más graves de asesinatos de menores por causar daño a la madre (...). Hay muchas maneras de dominar y controlar, precisamente, la parte más vulnerable, que suelen ser, para la madre, sus propios hijos. Es un punto claramente muy vulnerable y muy fácilmente manejable para causar más daño. Lo vemos durante la convivencia y luego cuando la

convivencia se rompe o se produce un divorcio y separaciones, y se siguen manteniendo conductas de manipulación, de hostigamiento y una vía, porque probablemente a lo mejor no haya contacto o hay menos contacto físico, con la mujer víctima, pues la vía son los hijos. Se les sigue instrumentalizando para seguir manteniendo conductas de hostigamiento, de amenazas, de coacciones distintas... utilizando para eso a los propios menores (Juez1).

Hablas de la violencia vicaria y se te va inmediatamente a la cabeza, pues eso, lo grave a los asesinatos. Pero es que hay muchos temas de violencia vicaria, de instrumentalización, ¿por qué no el impago de pensiones de alimentos no puede ser una violencia vicaria? Porque es una manera de castigarte a ti y que tú no puedas darles de comer [se refiere a los hijos e hijas]. (Fg1)

Son los más comunes, pero los más difíciles de demostrar cuando esa violencia se ejerce de manera psicológica muy callada, muy poco a poco, de una manera muy sutil, pero llega a un punto... Yo he tenido un caso en el que ni siquiera las niñas son capaces de levantarse a saludar a la madre porque el padre está presente, por miedo a la reacción del padre. Esa sutileza, ese poquito a poco, poquito a poquito va empoderándole a él y ejerciendo ese poder de sumisión hacia sus hijos, porque no se atreven a decir nada. Eso es para mí la más hiriente y la más difícil de demostrar. (Fg1)

Actualmente, incluso la mascota es objeto de disputa, y se instrumentaliza para hacer daño a la otra parte. (Poli)

Una mascota que es todo amor, toda ternura, ¡cómo es posible! Mi pregunta es ¿qué hay en esa cabeza? No lo sé, no lo sé, ¡no lo puedo entender! [habla de un caso concreto]

“Me mató a mis dos perros, cogió una escopeta y les pegó un tiro”. Y, por supuesto, los había estado maltratando y dañando en casa cuando vivían juntos (Ts1)

Críticas a la ficción de la violencia vicaria con respecto a los niños y niñas

Son varias las argumentaciones que critican el efecto “ilusorio”, “ficticio”, de haber considerado que los/as menores que conviven en situaciones de violencia de género son ajenos a esta violencia y no sufren ningún tipo de consecuencia al respecto. La jueza experta en violencia contra las mujeres, así como las mujeres psicólogas argumentan claramente en sentido contrario a estas consideraciones:

Es ilusorio pensar que no afecta a los propios menores que allí conviven, porque normalmente la gente no suele vivir en casas de 5 pisos o grandes chalets, es decir, los niños oyen, escuchan, presencian, sufren, padecen esta violencia. (...) Otras veces se les utiliza o se les instrumentaliza para seguir adoptando una posición normalmente de dominio, que es lo que se busca con la violencia de género. En definitiva, no es una mera comisión de un delito. Se les instrumentaliza para seguir ejerciendo dominación, es decir, los menores, los hijos, normalmente sí van a salir afectados de una u otra determinada manera. Todas las últimas reformas legales van en el sentido de visibilizar a los menores que viven en el ámbito de la violencia de género (Juez1).

Ellas creen que guardan el secreto. Me decían: “no, a mí no, mis hijos nunca han visto a su padre pegarme” me decía una. Y ¿por qué tú los coges y los metes en el cuarto de baño? Se encierran y qué hacen los niños encerrados en un cuarto, o niños que me dicen: “yo cuando mi papá venía yo cogía a mi hermana y a mi hermano pequeño y me iba a la habitación, me los llevaba y nos poníamos a jugar y les ponía la música alta” (...) O meterse en la caja de la aspiradora que había vaciado [otro caso]. En una caja vacía de la aspiradora y se metía allí cuando se ponían sus padres a discutir. Sin embargo, el mensaje de la madre en este caso (vi a la hija y a la madre) era: “no, mi hija no ha visto nada. Los moratones ellos no me los han visto” (Ts2).

3.3. La visibilización mediática de los casos de violencia vicaria

Los casos mediáticos frente a los que conocen a diario

En general, se agradece la visibilización mediática de los casos de violencia vicaria, porque la visibilidad de la violencia refuerza la idea de la concienciación y sensibilización de la sociedad en su conjunto. Aunque también se advierte que en los medios de comunicación aparecen tan sólo aquellos casos que terminan de manera más radical, el de aquellos menores que son asesinados por sus padres para infligir el mayor daño posible a las madres. Para las profesionales, la violencia vicaria es una práctica muy extendida y, aunque el concepto como tal no es muy conocido, el ejercicio de este tipo de violencia instrumental es reconocido sin duda por quienes trabajan a diario con este problema social.

Creo que, a raíz de los asesinatos de menores, ha surgido el lanzar el mensaje de que la violencia vicaria está ahí. Pero yo creo que ha existido siempre y que forma parte de la violencia de género, porque vuelvo a repetir:3 es que no solamente se trata de hacer daño a la mujer a través de la mujer, se hace a los padres de la mujer, a la familia de la mujer y los menores. No solamente es la violencia física, es la violencia psicológica que sufren. (...) Ahora le ponemos nombre, pues tal vez porque empezamos a tomar conciencia de que los menores son víctimas de violencia de género (Fg2).

3.4. Indicadores de alarma de la existencia de violencia vicaria

La preocupación por la salud y el comportamiento en los hijos e hijas

Los discursos son el principal indicador con el que las profesionales detectan la posibilidad de que las mujeres atendidas estén sufriendo violencia vicaria, sobre todo, cuando en las entrevistas surge la oportunidad de hablar de sus hijos y/o hijas. Es, en este momento, cuando declaran su preocupación por comportamientos no adecuados, e incluso conductas que les empujan a solicitar apoyo psicológico para ellos/as. En otras ocasiones, no son capaces de verbalizar su situación y, a partir de las vivencias relatadas, son las profesionales quienes ayudan a dar nombre a la violencia que sufren.

Mira, es muy fácil identificarlo, solo tienes que preguntar a la madre cómo están sus hijos, cómo está afectando a sus hijos esta situación. (...) Ella sí demanda: "a mi niño hay que llevarlo al psicólogo porque repite la misma conducta, me dice las mismas cosas que me decía su padre. El niño no quiere ir con su padre, el niño cada vez que tiene que ir dos días antes ya está con ansiedad, tiene pesadillas, tiene diarreas..." (Ts3).

"Nuestro trabajo es rastrear a una persona, cómo se expresa, cómo nos cuenta, pero, además, nosotros rastreamos cómo es su vida, o sea, cómo es su sistema familiar (...) Ellas preparan a los hijos para que se comporten de determinadas maneras cuando viene papá, o que la mascota no esté en la cocina cuando él llega... O sea, ellas lo que hacen es establecer un marco de protección todo lo que pueden, pero llega un momento en que se les va de las manos, y ahí es cuando más se enganchan a hablar con nosotros. Lo que hacemos es solo ponerle nombre a lo que ellas están nombrando" (Fg2).

3.5. Motivaciones del ejercicio de la violencia vicaria

El sometimiento y sufrimiento de las mujeres es la principal motivación para su ejercicio

Cuando se les pregunta por los motivos que entienden que están detrás de la violencia vicaria, los argumentos se repiten y las opiniones obtienen un gran consenso. Nos hablan de patriarcado, machismo, asimetría en detrimento del poder de las mujeres, ausencia de consecuencias por parte de los agresores, dominación, etc. Califican el fenómeno como una "historia muy antigua" con elementos de la estructura social que actualmente la sigue sosteniendo. A partir de esta subcategoría se trasladan las principales líneas argumentales:

¡Porque pueden hacerlo!, porque funciona, y porque saben que directamente contra ellos no van a poder. No tiene consecuencias, las consecuencias que tiene son, en todo caso, favorables a ellos. Y luego, porque al instrumentalizar a la otra persona, ellos no saben empatizar (...) No le importa el daño que hace a su hijo, lo que le importa es el daño que a través de su hijo te hace a ti. (...) Está cosificado, es un trofeo, entonces una vez que pierdo el poder sobre el trofeo ya no me interesa, a destruirlo. (...) Pero, aun así, esos hombres han aprendido de otros hombres y de otras mujeres, entonces, es una cadena de aprendizaje y es un modelo social cultural aprendido, apoyado y justificado tanto de forma velada como de forma no velada (Fg2).

Esto ya es una historia muy antigua, ya muy antiguo, esto no es un fenómeno nuevo. Nada, nada, nada. Hemos cambiado la forma de comisión del delito, probablemente mucho más compleja en la actualidad porque las nuevas tecnologías facilitan la comisión delictiva, facilitan la impunidad de los delitos y potencian el daño a nivel público de quien se pretende proteger. (...) El trasfondo es una situación de clara asimetría social y cultural asumida y que posibilita que uno entienda que puede como norma controlar y dominar al otro (Juez1).

Machismo. Yo pienso que es machismo, es el sentimiento de poder que está en la sociedad (Abo2).

Si yo te estoy controlando dentro del matrimonio dentro de la pareja y tú decides separarte y dejar la relación, como yo considero que eres mía, voy a ejercer esa dominación con los elementos que tienes alrededor, que son tus hijos (Ts4).

3.6. Estrategias de prevención contra la violencia de género

La educación estructural como principal herramienta de prevención

La educación se plantea como la idea fuerza, como la herramienta más eficaz, pero, las profesionales entrevistadas van más allá de esgrimir la educación como el instrumento que reduzca o elimine el ejercicio de la violencia. Nuestras entrevistadas dimensionan de una manera más amplia el concepto de educación dotándola de un espacio estructural, sistémico, y en el que se permita deconstruir roles, estereotipos y prejuicios generizados para dar lugar a espacios equitativos que permitan entender las relaciones libres de todo tipo de violencias.

Las mujeres entrevistadas nos hablan de campañas de sensibilización para toda la población, de educación en valores dentro del sistema educativo formal en todos los niveles: infantil, primaria, secundaria y universidad, así como en espacios no formales. Hablan de la generación de nuevas masculinidades como

paradigmas para los jóvenes del futuro, alejados de estrategias competitivas en las que el poder lo ejerza el más fuerte. Introducen la capacidad de influencia de los medios de comunicación, destacando su necesaria responsabilidad frente a la tolerancia cero contra la violencia, o defienden el respeto hacia los movimientos feministas que promueven valores alejados de las violencias.

No es solo la educación en la escuela, es la educación de esta sociedad. Se tiene que dar un cambio de mentalidad. De igual forma que la violencia es estructural, el cambio también. Tiene que haber una legislación que impida que esto sea legal, que todo el mundo sepa que esto está mal porque lo dice una ley que dice está mal porque ahora sí queremos decir a los hombres: ¡ahora a las mujeres no se las puede tocar! Y eso lo ha hecho una ley que entró como un poco dura, pero ha calado. Pero no dice que a los hijos no se les pueda tocar, también lo dice, sí, pero bueno, bueno... pero chiquitín, chiquitín, muy chiquitín. Ya cada vez tenemos una legislación que ampara esto, pero no hay un trabajo social... no hay una educación ambiental... no hay una formación al profesorado especializada (Fg2).

Tiene mucho que ver con que los hombres empiecen a reconstruir la máscara de masculinidad como la hemos conocido hasta ahora. Los hombres tienen que empezar a reconocer que sus hijos son sufrientes y dolientes que tienen sentimientos y que bueno, que no se les puede utilizar como instrumentos para dañar a otros y menos a su propia madre (Coord).

Otras medidas necesarias

En otro punto, no sólo se traslada la importancia de la educación y la promoción de valores exentos de conductas violentas en todos los planos de nuestra estructura. Las profesionales también tratan otros temas claves como la sensibilidad y concienciación de las personas que componen la judicatura y, en un plano mucho más pragmático, abogan por la necesidad de que las mujeres puedan tener información y acceso a los recursos, a todos los recursos, fundamentalmente informativos y económicos para que puedan desvincularse lo antes posible de sus victimarios.

Mientras tanto, estaría bien que los jueces fueran mucho más sensibles a la hora de las medidas de relación de los padres con los niños, a padres varones me refiero. Yo creo que una persona que ha dañado mucho emocionalmente a una mujer tiene mucho riesgo de también seguir dañando (Ts1).

Con herramientas punitivas solo no es posible, se necesita una herramienta cultural educativa muy importante. También se necesita mucho apoyo, mucho apoyo psicológico, social y económico porque hay muchas víctimas en situaciones de dependencia económica que es lógicamente un freno importante para él cortar el hilo del delito. Es mucha dependencia económica para muchas familias y más en la mujer, que es extremadamente vulnerable y su hilo conductor es, por lo tanto, la dependencia de su propio agresor. Hay muchas personas que son inmigrantes y que no tienen otro apoyo social que su propio marido/pareja que es su agresor (Juez1).

4. Consideraciones finales

Este monográfico, que se basa en la conmemoración de los primeros 20 años de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, permite evaluar el impacto con la que se entiende como una ley a la vanguardia. Es una ley pionera que, como una de nuestras participantes reivindica *entró como un poco dura, pero ha calado*. Una ley que, en principio participó de una ficción: considerar que las víctimas de la violencia contra las mujeres son sólo las mujeres víctimas de manera directa. Paulatinamente, el movimiento de mujeres, las profesionales que las acompañan, las propias víctimas y con ellas la sociedad en su conjunto, advierten que esta ficción debe desaparecer: las víctimas de la violencia contra las mujeres son ellas, sus hijas e hijos, en muchas ocasiones sus actuales parejas y allegados, sus mascotas, plantas y enseres personales, etc. La violencia vicaria existe, es, y crear un corpus crítico desde la academia la hace más fuerte para contrarrestar corrientes y manifestaciones negacionistas que impidan la necesaria conciencia colectiva.

Este trabajo contribuye, de manera directa, a visibilizar la violencia vicaria, pese a no estar exento de limitaciones. La primera de ellas supone tener presente la necesidad de construir un cuerpo de literatura científica amplio que tenga como objeto de estudio la violencia vicaria. Abordar esta carencia permitirá en el futuro poder contar con una mayor evidencia teórica y científica que enriquezca el campo de investigación y, por tanto, pueda reconocerse aún mejor la realidad social que se pretende estudiar. Igualmente, va a permitir crear una conciencia social necesaria, que trasladan las participantes en este artículo, y que va a permitir deconstruir una estructura social que continúa cimentándose en la violencia que se ejerce sobre las mujeres. En segundo lugar, el marco territorial del contexto estudiado se limita a Castilla y León. En el futuro, sería enriquecedor poder contar con los testimonios de profesionales del panorama estatal e internacional, para saber si existen discrepancias en los argumentos esgrimidos atendiendo al territorio en el que las profesionales desarrollan su acción.

Financiación

Este trabajo fue realizado con financiación del Ayuntamiento de Valladolid. Expediente: SIJI 37/2021 Estudio científico sobre la violencia vicaria.

Referencias bibliográficas

- Aguilar, Lola (2009). *La infancia víctima de violencia de género* [ponencia]. III Congreso del Observatorio contra la violencia doméstica y de género. https://www.poderjudicial.es/stfls/PODERJUDICIAL/DOCTRINA/FICHERO/Aguilar%20Redorta,%20Dolores_1.0.0.pdf
- Aguilar Redorta, Lola (2011). *Niños y niñas expuestos a Violencia de Género: una forma de maltrato infantil. Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas*. <https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=5&subs=134&cod=687&>
- Aguilar Redorta, Lola (2011) *El impacto de la violencia de género en los menores* [ponencia]. II Congreso para el estudio de la violencia contra las mujeres. Violencia de Género en menores y adolescentes. <https://docplayer.es/14220055-El-impacto-de-la-violencia-de-genero-en-los-menores-lola-aguilar-redorta-medica-pediatra.html>
- Barudy, Jorge (2004). *Los puntos de encuentro: criterios para regular y acompañar las visitas de niños y niñas a sus padres o madres*. Gedisa.
- Braun, Virginia, & Clarke, Victoria (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), 77-101. doi:10.1191/1478088706qp063oa
- Creswell, John W., & Creswell, John D. (2017). *Research Design: Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches*. Sage.
- De Blas, Itziar (2022). *La violencia vicaria. Regulación y reformas legales*. Centro de Estudios Jurídicos.
- Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (2023). *Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer*. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/instituciones/observatorioEstatal/home.htm>
- Holt, Stephanie; Buckley, Helen, & Whelan, Sadhbh (2008). The impact of exposure to domestic violence on children and young people: A review of the literature. *Child Abuse & Neglect*, 32(8), 797-810. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2008.02.004>
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. BOE núm.313 de 29 de diciembre de 2004 <https://www.boe.es/buscar/pdf/2004/BOE-A-2004-21760-consolidado.pdf>
- Lock, Andy, & Strong, Tom (2010). *Social constructionism: Sources and stirrings in theory and practice*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511815454>
- Peral López, María del Carmen (2018). *Madres maltratadas: violencia vicaria sobre hijas e hijos*. Uma editorial.
- Sánchez, Soraya; Mateos, Cristina y Tajahuerce, Isabel (2022). Maltrato animal, violencia vicaria y violencia de género. La integración de recursos animalistas en la intervención integral en violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja. *Revista Internacional de Cultural Visual*, 12(1), 1-15. <https://doi.org/10.37467/revvisual.v9.3722>
- Save the Children (2006). *Atención a los niños y niñas víctimas de la violencia de género: Análisis de la atención a los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género en el sistema de protección a la mujer*. Madrid: Save the Children.
- Sepúlveda, Ángeles (2006). La violencia de género como causa de maltrato infantil. *Cuadernos de Medicina Forense*, 12(43-44), 149-164.
- Syed, Moin, & Nelson, Sarah C. (2015). Guidelines for Establishing Reliability When Coding Narrative Data. *Emerging Adulthood*, 3(6), 1-13. <https://doi.org/10.1177/2167696815587648>
- Tajahuerce, Isabel y Suárez, Magdalena (2024). *Así es la violencia vicaria, la expresión más cruel de la violencia de género*. <https://www.ucm.es/otri/noticias-violencia-vicaria-ucm>
- Vaccaro, Sonia (2016). *Las hijas que son víctimas de la violencia para dañar a sus madres*. <https://tribunafeminista.org/2016/03/violencia-vicaria-las-hijas-y-los-hijos-victimas-de-la-violencia-contra-sus-madres/>
- Vaccaro, Sonia (2019). ¿Qué es la violencia vicaria? *Sonia Vaccaro Psicóloga clínica y forense*. <https://www.soniavaccaro.com/blog/categories/violencia-vicaria>
- Vaccaro, Sonia (2021). *Violencia Vicaria: un golpe irreversible contra las madres. Estudio sobre el análisis de datos de casos de violencia vicaria extrema*. Asociación de mujeres de Psicología Feminista.
- Wolak, Janis, & Finkelhor, David (1998). Children exposed to partner violence. In Jana L. Jaasinski y Linda M. Williams (Eds.): *Partner violence: A comprehensive review of 20 years of research* (pp. 73-113). Sage Publications.